

Decreto N° 119 de 1941

(Septiembre 1°)

Por el cual se ordena el pago de un reconocimiento por seguro de vida.

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreta:

Páguese por el Tesorero Municipal a favor de María del Carmen Peñalosa y de Carmen y con cargo al numeral 33 del Presupuesto de Gastos ordinarios de la vigencia en curso, la suma de doscientos noventa y dos pesos (\$292⁰⁰) m/c, valor reconocido por Resolución de fecha 29 de Julio del corriente año, como cuota correspondiente al seguro de vida del Sr. Marco Tulio Gómez fallecido cuando desempeñaba las funciones de obrero del Municipio, suma que se dispone pagar a la indicada Srta en su nombre y en el de sus menores hijos Pompeyo, Olga, Joselin, Olimio, Plutarco Alios y Marco Tulio Gómez Peñalosa, apoderada legalmente para ello.

Complase y díjese constancia.

Dado en Bucaramanga, a 1° de Septiembre de 1941.

El Alcalde

El Secretario